

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA PROJEXIS, S.R.L. DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-38-2018, EFECTUADO PARA EL PROYECTO LLAVE EN MANO – REHABILITACION DE REDES APORTE FINANCIAMIENTO REEMBOLSABLE JUAN LOPEZ MOCA, ETAPA 1 Y 2, SECTOR LA VEGA, PRIMERA CONVOCATORIA.

La empresa EDENORTE DOMINICANA, S.A. (en lo adelante referida como EDENORTE), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la avenida Juan Pablo Duarte No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, JULIO CÉSAR CORREA, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente RESOLUCIÓN:

ANTECEDENTES:

- EDENORTE, en fecha veintisiete (27) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), se convocó al proceso de Comparación de Precios EDN-CP-38-2018, efectuado para el PROYECTO LLAVE EN MANO – REHABILITACION DE REDES APORTE FINANCIAMIENTO REEMBOLSABLE JUAN LOPEZ MOCA, ETAPA 1 Y 2, SECTOR LA VEGA, PRIMERA CONVOCATORIA.
- Fueron invitados a participar en el referido proceso de Comparación de Precios, los oferentes que se indican a continuación: INGMELEC DOMINICANA, S.R.L.; SARITA Y ASOCIADOS, S.R.L.; SOLUCIONES ENERGETICAS TIRSO SELMAN (SOLES), S.R.L.; CONSORCIO DE INGENIERIA, GESTION & TECNOLOGIA (IGTEC), S.R.L.; NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L. Y INGENIEROS CONSULTORES DEL CARIBE, S.R.L.
- 3. En fecha treinta y uno (31) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes: PROJEXIS, S.R.L. Y SOLUCIONES ENERGETICAS TIRSO SELMAN (SOLES), S.R.L.
- 4. En fecha cinco (05) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), a las 10:00 a.m. el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de comparación de precios EDN-CP-38-2018. Los oferentes mencionados fueron las únicas personas jurídicas que presentaron ofertas.



- 5. En fecha once (11) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Distribución realizo el Informe de Evaluación Técnica, indicando que las propuestas de los oferentes PROJEXIS, S.R.L. Y SOLUCIONES ENERGETICAS TIRSO SELMAN (SOLES), S.R.L., cumplen con todos los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas.
- 6. En fecha once (11) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), la Gerencia de Servicios Jurídicos emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente SOLUCIONES ENERGETICAS TIRSO SELMAN (SOLES), S.R.L., presento todas las credenciales requeridas en el Pliego de Condiciones. Sin embargo, el oferente PROJEXIS, S.R.L., presento deficiencias en los documentos de credenciales depositados en su oferta.
- 7. Siendo estas faltas subsanables, se procedió a solicitar al oferente **PROJEXIS**, S.R.L., la subsanación de las credenciales, por medio de carta simple, en fecha once (11) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), se solicitó la subsanación de las credenciales de los referidos oferentes con fecha de entrega trece (13) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).
- 8. El oferente PROJEXIS, S.R.L., subsano todas las credenciales solicitadas.
- 9. En fecha 17 de septiembre del año dos mil dieciocho (2018) la Gerencia de Servicios Jurídicos emitió el segundo informe de credenciales donde indica que la empresa PROJEXIS, S.R.L., cumplió con todas las credenciales solicitadas.
- 10. En fecha diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018) se elaboró el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas correspondiente al presente proceso de comparación de precios EDN-CP-38-2018.
- 11. En fecha diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), se emitió el Acta de Resultado del Comité de Compras donde se siguiere adjudicar el proceso de comparación de precios EDN-CP-38-2018, efectuado para el PROYECTO LLAVE EN MANO REHABILITACION DE REDES APORTE FINANCIAMIENTO REEMBOLSABLE JUAN LOPEZ MOCA, ETAPA 1 Y 2, SECTOR LA VEGA. PRIMERA CONVOCATORIA, al oferente PROJEXIS, S.R.L., por presentar la oferta más conveniente para los intereses de EDENORTE y cumplir con los requisitos técnicos, económicos y plazos de entrega objetos del presente proceso.

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Comparación de Precios EDN-CP-38-2018, efectuada para el PROYECTO LLAVE EN MANO – REHABILITACION DE REDES APORTE FINANCIAMIENTO REEMBOLSABLE JUAN LOPEZ MOCA, ETAPA 1 Y 2, SECTOR LA VEGA, PRIMERA CONVOCATORIA.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se

procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente **PROJEXIS, S.R.L.,** con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones y presentado las propuestas más convenientes para los intereses generales de la Entidad Contratante.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**; y,

VISTO: El pliego de condiciones para la COMPARACIÓN DE PRECIOS EDN-CP-38-2018, efectuada para el PROYECTO LLAVE EN MANO — REHABILITACION DE REDES APORTE FINANCIAMIENTO REEMBOLSABLE JUAN LOPEZ MOCA, ETAPA 1 Y 2, SECTOR LA VEGA, PRIMERA CONVOCATORIA.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 164-13 que ordena a las instituciones gubernamentales a comprar a MIPYMES de producción nacional de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil trece (2013).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a PROJEXIS, S.R.L., el proceso de comparación de precios EDN-CP-38-2018, efectuados para el PROYECTO LLAVE EN MANO — REHABILITACION DE REDES APORTE FINANCIAMIENTO REEMBOLSABLE JUAN LOPEZ MOCA, ETAPA 1 Y 2, SECTOR LA VEGA. PRIMERA CONVOCATORIA, correspondiente a JUAN LOPEZ MOCA ETAPA 1 Y 2, por un valor total de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 31/100 (RD\$79, 403,580.31), impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

PROJEXIS			
OFERENTES	VALOR OFERTADO IMPUESTOS INCLUIDOS RD\$	TIEMPO DE EJECUCIÓN	SECTOR DEL PROYECTO
RC/MOCA104/JUAN LOPEZ ABAJO, MOCA	RD\$ 38,737,239.64	151 DIAS CALENDARIOS	LA VEGA
RC/MOCA104/JUAN LOPEZ LOS TEJADAS, MOCA	RD\$ 40,666,340.67	155 DIAS CALENDARIOS	LA VEGA
TOTAL	RD\$ 79,403,580.31	<u></u>	

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

JULIO CESAR CORREASTRACION Administrador Gerente General Edenorte Dominicana, S.A.